MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N°081/2019 (ochenta y uno)

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C), SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UOC N° 02/2019 QUE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 002/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES" A FAVOR DE LA FIRMA FZ BIENES Y SERVICIOS Y SE AUTORIZA A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

VISTO : El Dictamen UOC N° 02/2019 de fecha 05/03/19, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07/03/19, y; ----------

CONSIDERANDO : Que, la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"** Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;* ----------

QUE, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" indica en su Artículo 33° Casos de excepción**. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* ----------

QUE, la **RESOLUCION J.M N° 038/19,** de fecha, 19/02/19, ***"POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL POR 120 DIAS, Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES"***.----------

Que, el **MEMORÁNDUM S.G. N° 075/2019** de fecha 26/02/2019 por la cual remiten la copia de la Resolución J.M. N° 038/2019, ingresada a la U.O.C. en fecha 01/03/2019.----------

QUE, se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la **Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** con sus Normativas que la regulan y de acuerdo al Dictamen UOC N° 02/2019 de fecha 05/03/19 en donde en virtud a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente a su vez el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07/03/19 que recomienda la adjudicación a la firma FZ BIENES Y SERVICIOS.----------

Que, la inversión de referencia se halla previsto en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Villa Hayes; y, ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES COPIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº081/2019 (ochenta y uno)

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C), SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UOC N° 02/2019 QUE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 002/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES" A FAVOR DE LA FIRMA FZ BIENES Y SERVICIOS Y SE AUTORIZA A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **RATIFICAR,** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones respecto a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 2) **APROBAR,** el Dictamen de la UOC N° 02/2019 que acredita la Contratación por la Vía de la Excepción de conformidad a las consideraciones expuestas en el ANEXO I - PROFORMA DE DICTAMEN de fecha 05/03/19. ----------

Art. 3) **RESOLVER,** la adjudicación del procedimiento en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 002/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES" a favor de la firma **FZ BIENES Y SERVICIOS** con Ruc N° 5.499.709-7 representada por la SRA. ANA MARISA FERNANDEZ ORTEGA por un monto mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) IVA Incluido.----------

Art. 4) **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 5) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 520 – del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Villa Hayes.----------

Art. 6) **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS ONCE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – SECRETARIA GENERAL

Abg. JOSE L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – INTENDENCIA

Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal